



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia que antecede, téngase en cuenta la misma, y por tanto déjese constancia en el proceso ejecutivo de alimentos radicado 2018 00406 98 que la medida de embargo de derechos gananciales solicitada surte efectos, y se informará en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f26bda595a3315b651cf68f844a74812cca8896f81d1aeace3520ef5ac524c3

Documento generado en 02/09/2021 07:43:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>